



Magnífico Ayuntamiento de Borriana

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, por importe de 53.355,64 €, dentro del Presupuesto Municipal de 2023

Resultando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en subvenciones concedidas por la Generalitat Valenciana, destinada a municipios turísticos de la Comunidad Valenciana (Resolución de 24 de mayo de 2023 de la Presidencia de la Generalitat, DOGV núm. 9604 de 26-05-2023) y que consta en el expediente.

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal, y considerando lo dispuesto en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 43 a 45 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la L.R.H.L, el art. 14 de las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Intervención Municipal, RESUELVO:

Aprobar el **Expediente 12-2023 de Generación de Créditos** (EXPTE. GESTIONA 8875/2023), introduciéndose en los Estados de Gastos e Ingresos las siguientes modificaciones:

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	GASTOS-AUMENTO		
01-432-22699006	GASTOS DIV TURISMO		53.355,64 €
	suma		53.355,64 €

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	INGRESOS-AUMENTO		
45001001	FONDO DE COOP LOCAL CV MUNICIPIOS TURISTICOS		53.355,64 €
	suma		53.355,64 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, se deberán realizar los asientos derivados del mismo en la contabilidad de la Corporación.

Lo acordó la Alcaldía-Presidencia, en lugar y fecha expresados, de lo que como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen
El Alcalde
La Secretaria





Magnífic Ajuntament de Borriana

